

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°053/17

Acta N°14/2017

Montes, 23 de agosto de 2017.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**RESULTANDO:** I) que es necesario estimar los gastos del Fondo Permanente Mensual para el período del 20/08/17 al 19/09/2017,  
II) que el Fondo será administrado por el Sr Alcalde Rodolfo Salvarrey o quien lo subrogue  
III) que el presente será destinado a compras al contado para atender gastos tales como pasajes por mensajería y reuniones, útiles de Oficina y elementos de limpieza que no hay en stock de la Dir. Cursos Materiales, cartuchos para la impresora de Tránsito, gas y gastos prioritarios que puedan surgir diariamente.

**CONSIDERANDO:** I) que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna al programa, Montes, programa 1.26, \$24.738 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos treinta y ocho).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

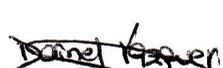
### EL MUNICIPIO DE MONTES

#### RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales para el período 20/08/17 al 19/09/2017, cumpliendo lo detallado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**Firma del Alcalde**

RODOLFO SALVARREY

  
**Firma Concejal**

JONNEL CASQUET

  
**Firma Concejal**

GUSTAVO BONILLA

  
**Firma Concejal**

PABLO BONILLA

**Firma Concejal**